ANUNCIO de 2 de octubre de 2013 sobre notificación de la práctica de anotación preventiva del acuerdo de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria en el expediente n.º 346/2013. (2013083481)

No habiéndose podido practicar la comunicación que se relaciona, intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Comunicación de la práctica de anotación preventiva relativa al acuerdo de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria (artículo 87 Decreto 172/2002, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura).

Órgano emisor: Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

N.º inscripción	Denominación social	Domicilio social	N.º expediente	Órgano que dicta el acuerdo de baja	Fecha del acuerdo	Fecha de comunicación del Registro Sociedades Cooperativas
EXT-541	RESIDENCIAL SAN MARCOS, S. COOP. LTDA.	AVDA. DE LA PAZ, N.º 9-1.º B 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	346/2013	Agencia Tributaria. Delegación de Especial de Extremadura en Badajoz	28-06-2013	07-08-2013

En la mencionada anotación preventiva se ha hecho constar que, en lo sucesivo, no podrá realizarse ninguna inscripción que concierna a esta entidad sin presentación de certificación o acuerdo de alta en el citado Índice de Entidades, salvo que se trate de asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

Mérida, a 2 de octubre de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2013083567)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple) planta 9.ª de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 8 de octubre de 2013. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

EXPEDIENTE: SEPC-00121/2013 **ACTO A NOTIFICAR :** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.
HECHO QUE SE IMPUTA: No colocar en lugar visible cartel informativo expresivo de la prohibición de venta, suministro o dispensación de bebidas alcohólicas a menores.
DENUNCIADO: MARÍA FILOMENA MARKS PÉREZ **DNI/NIE/CIF:** 53736725P.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza de la Pola Vieja, nº 2-3º A. 10800 – CORIA (CÁCERES).
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: DG ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 23.1, 11 y 8 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio en Extremadura.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 300 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO / ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00096/2013 **ACTO A NOTIFICAR :** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.
DENUNCIADO: PROYECTOS DE HOSTELERÍA 2007, S.L.U. **DNI/NIE/CIF:** B10369270.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Carretera N-V, Km. 189,9. 10390 – SAUCEDILLA.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTEROR.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: LEVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 120 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00041/2012 **ACTO A NOTIFICAR :** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: La intervención en la lidia de toda persona no habilitada o inhabilitada para la lidia o ajena a las cuadrillas.
DENUNCIADO: JUAN PABLO BUITRAGO HERNÁNDEZ. **DNI/NIE/CIF:** X0751159W.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Villasandino, Bloque 38, 3º B. 28005 – MADRID.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTEROR.
INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 15.G de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 300,5 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00019/2012 **ACTO A NOTIFICAR :** PROPUESTA Y RESOLUCIÓN SOBRESEIMIENTO.
HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).
DENUNCIADO: RUBÉN FIDEL LUJÁN FLORES. **DNI/NIE/CIF:** X9419778J.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Antonio Romero, nº 27, 6º B. 28005 – MADRID.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTEROR.
INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR Y DG ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR, RESPECTIVAMENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 0 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

EXPEDIENTE: SETC-00052/2012 **ACTO A NOTIFICAR :** PROPUESTA Y RESOLUCIÓN SOBRESEIMIENTO.
HECHO QUE SE IMPUTA: Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.
DENUNCIADO: GRUPO CEBERTAURO, S.L. **DNI/NIE/CIF:** B21495841.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Doctor Marañón, Bloque III, 9-2º A. 10400 – JARAÍZ DE LA VERA.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTEROR.
INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR Y DG ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR, RESPECTIVAMENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 15.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 0 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en expediente de visado/rehabilitación de transporte privado complementario de mercancías. (2013083437)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido de D. Juan Nemesio Méndez Tejada, en relación con la solicitud formulada para realizar visado/rehabilitación de transporte privado complementario de mercancías de su autorización de empresa y copias certificadas de los vehículos con matrículas 3427-BDG y 3232-GNR, la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

"El Jefe de Servicio de Transportes de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo: Transcurrido el plazo sin que el requerimiento haya sido atendido, este Servicio de Transporte de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en uso de sus atribuciones, Propone declararle desistido de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cáceres, 15 de julio de 2013. Julián Vega Lobo".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos recursos estime oportunos deducir.